

Sesion 35.^a extraordinaria en 5 de diciembre de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—A propuesta del señor Correa se acuerda preferencia para el proyecto sobre derechos de internacion de fósforos de madera.—El señor Claro pide preferencia para el proyecto de reforma electoral.—Hablan sobre esta materia los señores Adunate i Barros Errázuriz.— Los señores Valdes Valdes i Barros Jara (Ministro del Interior) piden que no se postergue la discusion del proyecto sobre agua potable de Santiago.—El señor Claro retira su indicacion.—El señor Yáñez pide preferencia para el proyecto relativo a categoría de los departamentos de Talcahuano i la Union.—El señor Búrgos hace observaciones relativas al alcantarillado de Antofagasta, al nombramiento de Gobernadores i prefectos i a la suplencia del Intendente de Antofagasta.—Contesta el señor Barros Jara (Ministro del Interior).—El señor Urrejola usa de la palabra sobre fondos para el Hospital de Chillan i sobre el proyecto relativo a ferrocarriles particulares.— Los señores Barros Errázuriz, Yáñez i Balmaceda hablan acerca del servicio de alcantarillado de Santiago.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se discuten i se aprueban los proyectos sobre construcciones en la Casa de Orates de Santiago, sobre colonizacion nacional, se comienza la discusion particular del proyecto sobre reorganizacion del servicio de colonizacion i queda pendiente i sobre retiro de oficiales mayores del Ejército.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos Búrgos Gregorio
Balmaceda J. Elías Claro Solar Luis

Barros E. Alfredo Correa Pedro
Búlnes Gonzalo Charme Eduardo
Echenique Joaquin Salinas Manuel
Eyzaguirre Javier Silva Ureta Ignacio
García de la H. Pedro Tocornal José
Lazcano Fernando Urrejola Gonzalo
Letelier Silva Pedro Valdes Valdes Ismael
Ochagavía Silvestre Valderrama José María
Oliva Daniel Walker Martínez J.
Rivera Guillermo Yáñez Eliodoro

I el señor Ministro del Interior.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

SESION 34.^a EXTRAORDINARIA EN 4 DE DICIEMBRE DE 1912

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Balmaceda, Barros, Bascuñan Santa María, Búlnes, Búrgos, Claro, Correa, Charme, Echenique, Eyzaguirre, García de la Huerta, Guarello, Lazcano, Letelier, Mac Iver, Montenegro, Ochagavía, Reyes, Rivera, Salinas, Silva Ureta, Tocornal, Urrejola, Urrutia, Valdes Valdes, Valderrama, Walker Martínez i Yáñez, i los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno de la Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien designar al Diputado don Francisco A. Vidal para formar parte de la Comision Mista de Presupuestos, en reemplazo del Diputado don Eduardo Ruiz Valledor, que ha renunciado.

Se mandó archivar.

Uno del señor juez de letras de Illapel en que pide el envío del expediente de reclamación electoral producido en la elección de Senadores i Diputados, verificada en marzo último en la comuna de Salamanca, con las informaciones de testigos rendidas i demás antecedentes acompañados i las actas de escrutinio que sirvieron en la elección de toda la comuna.

Se acordó enviar los antecedentes solicitados.

Solicitudes

Una de doña Emilia Beauchemin, viuda de Yáñez, sobre pensión de gracia.

Pasó a la Comision de Instruccion Pública.

A propuesta del señor Presidente, tácitamente aceptada, se acuerda remitir al Juzgado de Letras de Illapel el expediente a que se refiere el oficio de dicho Juzgado, de que se ha dado cuenta hoi.

En conformidad al acuerdo adoptado en sesion de ayer, se toman en consideracion sucesivamente, los permisos solicitados para aceptar cargos consulares de los señores Luis E. Feliú, Alfredo Urzúa i Cárlos Siggelkow i se dan por aprobados los siguientes proyectos de acuerdo, el primero de ellos remitido por la Cámara de Diputados i los dos siguientes recaídos en las respectivas solicitudes.

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único. — Concédese a don Luis E. Feliú el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitución para que pueda aceptar el cargo de cónsul de los Estados Unidos de Venezuela en Valparaiso.»

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único. — Concédese a don Alfredo Urzúa U. el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitución para que pueda aceptar el cargo de cónsul jeneral de la República de Nicaragua en Santiago.»

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único. — Concédese a don Cárlos Siggelkow Stahmer el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitución, para que pueda aceptar el cargo de viccónsul de la República de Méjico en Caldera.»

El señor Rivera hace indicacion para que se oficie al señor Ministro de Guerra i Marina rogándole tenga a bien concurrir a alguna de las próximas sesiones del Senado, a fin de que pueda contestar algunas preguntas que desea hacerle, relacionadas con los trabajos del dique de carena de Talcahuano.

El señor Correa hace indicacion para que, en la órden del dia de la sesion de hoi, se trate del proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República, en que solicita autorizacion para enajenar una parte de terreno en que funciona el Liceo de Talca.

El señor Búlness propone que se agregue a la tabla del tiempo sobrante de la primera hora el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, sobre declaracion de utilidad pública de la hoya hidrográfica de la quebrada Elvira, del departamento de Angol, con el objeto de mejorar el servicio de agua potable de dicha ciudad.

El señor Balmaceda se estiende en diversas consideraciones para manifestar la conveniencia de que se adopten resoluciones legislativas destinadas a nacionalizar la industria salitrera i termina rogando a la Comision de Hacienda tenga a bien informar la mocion formulada por Su Señoría acerca de esta materia. El señor Búlness hace igual peticion respecto a una mocion análoga que tiene presentada.

El señor Salinas, Presidente de la Comision, ofrece citarla a fin de satisfacer los deseos manifestados por los señores Senadores.

El señor Claro Solar recomienda tambien a las Comisiones de Hacienda i Colonizacion unidas el pronto despacho de su informe acerca del proyecto de lei sobre arrendamiento de terrenos en Magallanes.

El señor Yáñez ruega al señor Ministro del Interior tenga a bien recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria para el actual período de sesiones extraordinarias de los proyectos de lei que tienen por objeto elevar la categoría de los departamentos de Talcahuano i de la Union para los efectos del cobro de las patentes profesionales e industriales.

El señor Guarello pide que se agregue tambien a la tabla de los asuntos que deben tratarse en primera hora, el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que tiene por objeto declarar de utilidad pública las aguas, terrenos i edificios de parti-

culares que la empresa de agua potable de Valparaiso necesite para la construccion de sus obras.

Terminados los incidentes, se acuerda dirigir el oficio solicitado por el señor Rivera en la forma acostumbrada, i se dan tácitamente por aprobadas las indicaciones de preferencias formuladas por los señores Correa, Búlnes i Guarello.

Se pasa en seguida a tratar, en el tiempo sobrante de la primera hora, del proyecto de lei sobre retiro de oficiales mayores del Ejército, que quedó pendiente en la sesion anterior i el señor Claro Solar propone en reemplazo del contra-proyecto presentado por Su Señoría en sesion de 27 de noviembre último, el siguiente:

«Artículo único.—Sustitúyese el artículo 64 de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912, por el siguiente:

«Art. 64. Los oficiales mayores tienen derecho al retiro temporal o absoluto que para los oficiales de guerra señala la lei número 2,046, de 13 de setiembre de 1907; pero el retiro por razon de edad no tendrá lugar sino cuando el oficial mayor cumpla la edad determinada para un cargo superior en dos grados a aquel a que su empleo se halle equiparado por la lei, i solo será obligatorio tres años despues de haberla cumplido, quedando en lo demas sometido a las leyes i reglamentos que rijan al Ejército.

La pension de retiro de los oficiales mayores será la que corresponda al empleo que sirvan segun la equiparacion hecha en el artículo 2.º de esta lei i se fijará con arreglo a lo establecido en el inciso primero del artículo 11 de la lei número 2,046, de 13 de setiembre de 1907.»

Despues de haber usado de la palabra el señor Walker Martínez se constituye la Sala en sesion secreta, quedando pendiente la discusion del proyecto.

Constituida la Sala en sesion secreta, se pone en discusion el proyecto de lei formulado por el señor Claro Solar a favor de don Miguel Luis Amunátegui Reyes i no habiendo usado de la palabra ningun señor Senador, se procede a votar.

Consultada la Sala en votacion secreta, resulta aprobado el proyecto por diecinueve votos contra cuatro.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados a la instruccion pública por

don Miguel Luis Amunátegui Reyes, concédese, por gracia, una asignacion de tres mil quinientos pesos anuales, que gozará sin perjuicio de la pension que le corresponde por su jubilacion».

Se acuerda insertar esta resolucion en la parte pública de la sesion i tramitar el proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, en conformidad al acuerdo anteriormente adoptado, se pone en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, sobre enajenacion de parte del terreno en que funciona el Liceo de Talca, i el señor Aldunate hace indicacion para que el artículo único de que consta, se redacte en los términos siguientes:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para transijir, a nombre del Fisco, con la Municipalidad de Talca, la cuestion sobre la propiedad de la manzana en que funciona el Liceo de Hombres, i que deslinda con las calles 1 Norte, 3 i 4 Oriente i 1 Sur. El terreno quedará de propiedad fiscal, debiendo el Estado entregar a la Municipalidad la suma de ciento cincuenta mil pesos.

Se autoriza tambien al Presidente de la República para vender una faja de este terreno, de ochenta metros de frente por veinte de fondo, en la calle 1 Sur para atender al pago indicado con el precio que se obtenga.

La Municipalidad no pagará el valor del terreno que se dé al ensanche de las calles, en conformidad a la lei número 2,196, cuando se edifique en cualquiera de los lados de la manzana »

Despues de haber usado de la palabra los señores Correa, Letelier, Balmaceda i Valdes Valdes se da tácitamente por aprobado el proyecto en la forma propuesta por el honorable Senador de O'Higgins señor Aldunate.

Se pone en seguida en discusion jeneral el proyecto de lei formulado por el honorable Senador de Maule señor García de la Huerta, relativo a la ejecucion de canales de regadío, en la forma propuesta por la Comision de Industria i Obras Públicas, i usan de la palabra los señores Guarello, Búrgos, Aldunate i Lazcano.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesion, quedando pendiente la discusion jeneral del proyecto i se constituye la Sala en sesion secreta para continuar el debate internacional pendiente.

Cuenta

Se dió cuenta;

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

a) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, oído el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los proyectos relativos a la nacionalización de la industria salitrera.

Santiago, 4 de diciembre de 1912.—R. BARRROS LUCCO.—*Manuel Rivas Vicuña.*

b) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por el artículo 64 de la lei número 2,644, de 22 de febrero del presente año, se concedió a los oficiales mayores derecho a retiro en los mismos términos que los oficiales de guerra de rango equivalente.

Estos últimos tienen su planta fijada por lei especial, mientras que el número de los oficiales mayores es fijado anualmente por la lei de presupuestos.

Ahora bien, si la lei de presupuestos reduce el número de oficiales mayores, los que quedan cesantes pierden el derecho al retiro, i por consiguiente, al montepío, porque la lei número 2,046, de 13 de setiembre de 1907, que establece las diferentes clases de retiro, no designa, entre las causas que dan derecho a él, el hecho de que el oficial quede sin colocación por supresión del empleo.

En la última lei, de disminución de la planta del Ejército, se mantuvo el derecho de los oficiales al retiro i aun se les concedieron nuevos beneficios.

No sería equitativo que los oficiales mayores se vieran privados, por circunstancias enteramente ajenas al desempeño de su destino, de los beneficios que las leyes otorgan a los de su clase.

En vista de estas consideraciones, oído el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias del Congreso Nacional, tengo a honra proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Los oficiales mayores, que tengan mas de seis años de servicio activo i queden sin colo-

cación por disminución de la planta en la lei de presupuestos, tendrán derecho a retiro i se les computará su pensión en conformidad a las leyes vijentes.

Santiago, 5 de diciembre de 1912.—R. BARRROS LUCCO.—*Claudio Vicuña S.*

2.º De un informe de la Comisión de Guerra i Marina, recaído en el proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados, que concede, por gracia, al ex-soldado del batallion movilizado Valparaiso, José Miguel Avaria, el derecho a disfrutar de la pensión de invalidez relativa en conformidad a las leyes de 22 de setiembre de 1881, de 7 de febrero de 1895 i de 9 de setiembre de 1907.

Preferencia

El señor **Correa**.—Ruego al Honorable Senado que se sirva acordar preferencia en el tiempo sobrante de la primera hora, despues de los asuntos que la tienen ya acordada, a un proyecto de la Cámara de Diputados sobre aumento de los derechos de internación que pagan los fósforos de madera. Como es un asunto de fácil despacho, creo que no ocupará por mucho tiempo la atención del Senado.

Proyecto de reforma electoral

El señor **Claro**.—La Comisión encargada de estudiar la reforma de la lei electoral acordó en una de sus últimas sesiones que se imprimiera el proyecto que habia sido redactado consultando las diversas ideas discutidas en las sesiones anteriores, i nombró una sub-comisión a fin de que cuidara de la impresión del proyecto. Esta está ya terminada i el informe tiene ya algunas firmas.

En la Comisión no ha habido unanimidad de opiniones sobre un solo punto capital: el del lugar dónde debe llevarse el registro de inscripciones electorales. El proyecto de la Cámara de Diputados establece que las inscripciones deben hacerse en las cabeceras de departamentos. Algunos miembros de la Comisión, que hasta este momento no se sabe si son la mayoría o la minoría de ella, opinan que las inscripciones deben hacerse en las cabeceras de cada comuna. Este ha sido, puede decirse, el único punto en que ha habido diversidad de opiniones. Los que pensamos que el proyecto de la Cámara de Diputados debe ser aprobado en esta parte, creemos que podríamos obtener el acuerdo i producir la unanimidad haciendo algunas concesiones, i

al efecto se ha establecido que en la primera renovacion total de los registros, que se efectuará inmediatamente de promulgada la lei, se harán las inscripciones en las cabeceras de cada comuna, para lo cual se nombrarán juntas de mayores contribuyentes en las cabeceras de los departamentos i de las comunas, a fin de facilitar la inscripcion de los electores. Al mismo tiempo se aceptó que los registros duren siete años, haciéndose cada siete años inscripciones electorales en la misma forma; pero en el intermedio, o sea en los seis años siguientes a cada renovacion total de las inscripciones, deberán hacerse éstas en las cabeceras de los departamentos.

Como digo, este es el único punto de discrepancia que ha habido en la Comision, i repito, no se sabe hasta este momento si la mayoría está en favor de la disposicion que a este respecto consulta el proyecto de la Cámara de Diputados o de la idea de que las inscripciones se hagan como hasta ahora, en las cabeceras de las comunas. Se están recojiendo las firmas para el informe, está ya impreso el proyecto que consulta una de estas ideas, i entiendo que tambien está en prensa el que consulta las otras ideas o al ménos los acuerdos a que sobre ellas se trata de llegar.

Como es urgente dictar cuanto ántes esta lei de reforma electoral, he pedido la palabra para hacer indicacion a fin de que se acuerde preferencia al proyecto sobre esta materia, para despues que termine la discusion del proyecto del honorable Senador por Maule sobre regadío, que entiendo continuará hoi.

El señor **Aldunate**.—Nó, señor Senador; esta es sesion especial.

El señor **Claro**.—Entónces para cuando se despache el proyecto a que acabo de aludir.

El señor **Valdes Valdes**.—Quiero simplemente hacer presente al honorable Senador por Aconcagua que despues del proyecto sobre regadío tiene acordada preferencia el relativo a ensanche del servicio de agua potable de la ciudad de Santiago; de manera que acaso Su Señoría no tendrá inconveniente para que se discuta el proyecto a que acabo de aludir, primero que el referente a la reforma electoral.

El señor **Claro**.—Podríamos discutir el proyecto sobre agua potable para Santiago en el tiempo sobrante de la primera hora.

El señor **Valdes Valdes**.—Es ese un procedimiento que no da resultado.

De todas maneras, yo dejo pendiente mi indicacion para que el proyecto sobre reforma electoral se discuta despues del que se refiere

al ensanche del servicio de agua potable de Santiago, i nó ántes, como Su Señoría indica.

El señor **Aldunate**.—Quiero únicamente confirmar las noticias que acaba de dar el honorable Senador por Aconcagua sobre el estado en que se encuentra el proyecto de reforma electoral.

Como ha dicho el honorable Senador, la sub-Comision ha logrado ponerse de acuerdo acerca de las bases de este proyecto i aun en su redaccion, porque cualquiera que sea la solucion a que se arribe sobre los puntos acerca de los cuales ha habido desacuerdo, la forma de redaccion está tambien acordada, de manera que se presentarán a la Cámara dos proyectos completos. Las diferencias que hai entre ellos son dos: una relativa al lugar donde deben hacerse las inscripciones, i la otra a los funcionarios o personas que deben intervenir en las juntas electorales que jenerarán el poder electoral.

Algunos creen que no es conveniente hacer las inscripciones en las comunas sino de nueve en nueve años, o de siete en siete años, como se ha insinuado últimamente. Otros creemos que las inscripciones deben llevarse a las comunas como un medio de dar facilidades a todos los ciudadanos para que se inscriban en los registros electorales. El inconveniente que se encuentra al sistema de inscripcion en las comunas, es el de que con este medio se favorece la formacion de cacicazgos electorales i la consiguiente formacion de máquinas electorales i tuttis. Pero, por unanimidad, se ha escojitado un arbitrio que evita por completo estos vicios, arbitrio que consiste en limitar el número de cuadernos que debe enviar el Presidente del Senado para las inscripciones, a fin de que éstas guarden mas o ménos relacion con la poblacion de la respectiva circunscripcion electoral. En otros términos, reproduciendo una espresion un poco gráfica, el tutti quedaria limitado, o mas bien, prohibido.

El señor **Yañez**.—Es i queda abolido.

El señor **Aldunate**.—Exactamente; tomando la frase del tratado de Paris, el corso es i queda abolido. Estando abolido el tutti, no hai ningun inconveniente para que las inscripciones se hagan en las comunas, lo que es necesario, porque hai que dar facilidad a los ciudadanos para que ejerciten el derecho electoral.

El otro punto acerca del cual ha habido tambien desacuerdo entre los miembros de la Comision, es el relativo a las personas que deben formar las juntas electorales, o sea las juntas que van a jenerar todo el poder elec.

toral i de donde arrancarán las juntas receptoras. Algunos miembros de la Comisión opinan que estas juntas electorales deben componerse solo de cierto número de mayores contribuyentes elejidos por juntas jenerales de mayores contribuyentes; otros opinan que deben figurar como miembros de estas juntas los tesoreros fiscales i los conservadores de bienes raíces del departamento. Unos creen que la entrada de estos funcionarios a las juntas es una garantía de seriedad para los actos que deben ellas ejecutar; otros creen que la intervencion de estos funcionarios es un peligro para ellos mismos i agregan que no hai ejemplo de funcionarios públicos que tengan que ejecutar actos electorales que no dejen de perturbarse en sus criterios i de entrar en condescendencias que pueden comprometer, no sólo la seriedad de sus actos electorales, sino aun los actos propios del ministerio de esos mismos funcionarios.

Fuera de esto, como he dicho, el acuerdo es casi perfecto, de manera que se presentarán los proyectos en la forma que ya he espresado.

En lo tocante a la oportunidad en que debe tratarse este asunto en el Senado, el que habla tiene el deseo de que se discuta lo mas pronto posible. Hai verdadera urgencia en despachar la reforma de la lei electoral por muchas consideraciones, inclusa la de que puede ser declarada nula la eleccion de la Municipalidad de Santiago en breves dias, i en tal caso, la ciudad quedaria en situacion bastante difícil.

No me opongo, pues, a que se discuta el proyecto de reforma electoral despues de los proyectos sobre regadío, sobre ensanche del servicio de agua potable de Santiago i algun otro de fácil i urgente despacho.

El señor **Barros Errazuriz**.—Reconozco como el que mas la necesidad i la urgencia de despachar el proyecto sobre reforma electoral, cosa que, por lo demas, creo que nadie discute en el Senado; pero al mismo tiempo creo que una materia como ésta debemos tratarla sin precipitacion. Felizmente, tenemos dos años todavía ántes de que se verifiquen las nuevas elecciones, i nadie nos corre para tratar precipitadamente una materia tan grave. Yo, por mi parte, no conozco ninguna de las disposiciones del proyecto.

El señor **Claro**.—Pero como está impreso, seria sencillo ponerlo a disposicion de los señores Senadores.

El señor **Barros Errazuriz**.—Ademas, como me observa el honorable Senador por Santiago, no se puede reglamentariamente pe-

dir preferencia para un proyecto que no está aun en la Mesa del Senado.

Yo pienso contribuir al estudio de este negocio. No es que pretenda obstruirlo; por el contrario, facilitaré su despacho, porque creo que no hai otro asunto mas importante que penda de la consideracion del Senado, que la cuestion electoral.

De las ideas vertidas por los honorables Senadores por Aconcagua i por O'Higgins, se desprende que hai una gran diverjencia de opiniones acerca de si se hacen las inscripciones en las comunas o en las cabeceras de departamentos. A mi juicio, la inscripcion solamente en las cabeceras de departamentos importa privar del derecho electoral a la mayor parte de los ciudadanos de la República, i yo combatiré esa idea a todo trance. En la provincia de Llanquihue, por ejemplo, hai comunas que están a dos dias de camino de la respectiva cabecera de departamento. ¿Vamos a privar en buenas cuentas del derecho electoral a los ciudadanos de esas comunas?

En la Cámara de Diputados, la mayoría era contraria a esta idea, i solo pudo ser aprobado el proyecto en esta parte, en una sesion sorpresiva, sin citar debidamente a los Diputados.

Es necesario que tome parte en las elecciones principalmente la jente del campo, porque es la mas sana i la que constituye siempre un elemento de orden. No seria posible tampoco privar en el hecho a las fuerzas vivas del pais, como son las agrícolas, del derecho electoral.

Hai, ademas, otra consideracion, que aconseja no anticipar la discusion de este proyecto, postergando el despacho del relativo al ensanche del servicio de agua potable de Santiago. En estos momentos no hai agua potable suficiente para la ciudad, hai una enorme escasez de este elemento indispensable para la vida, i sabido es que primero es vivir i despues filosofar.

Por estas consideraciones, modifíco la indicacion del honorable Senador por Aconcagua en el sentido de que la preferencia que ha solicitado Su Señoría para el proyecto sobre reforma electoral, rija solo despues de cuatro dias, por lo ménos, de haberse dado cuenta de él, a fin de que tengamos tiempo para estudiarlo debidamente.

El señor **Claro**.—No es el momento, señor Presidente, de contestar las observaciones del honorable Senador por Llanquihue. Su Señoría ha hecho sus observaciones creyendo que se establece en el proyecto de una manera permanente que las inscripciones deberán hacerse en las cabeceras de departamentos.

Lo que yo deseo es que se reparta el proyecto impreso i se le dé preferencia para la sesion del lunes o mártes próximo. No debe dejarse trascurrir el tiempo sin despachar este asunto, pues esto será mas difícil hacerlo si se deja que se aproxime la época de las elecciones.

El señor **Barros Errázuriz**.—Pero ¿no está el asunto en Comision? ¿Hai informe presentado?

El señor **Claro**.—El informe está para firmarse i el proyecto está impreso, i de aquí al lunes hai tiempo para que los señores Senadores se impongan de todo.

El señor **Barros Errázuriz**.—Se dice que hai hecho un informe, pero no sabemos aun si la mayoría de la Comision lo aceptará en el punto tan grave a que yo me he referido.

Yo modifico mi indicacion en el sentido de que se dé preferencia a este asunto despues que esté informado i que hayan pasado cuatro dias, a fin de tener tiempo para imponernos del informe.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Yo, en nombre del Gobierno, rogaria al Senado que diera preferencia al proyecto sobre ensanche del servicio de agua potable para Santiago, por ser este asunto de una urgencia absoluta. El agua potable es demasiado escasa i en sus dos terceras partes se compone de agua del Mapocho.

El señor **Matte** (Presidente).—El proyecto de agua potable para Santiago tiene acordada preferencia para despues del proyecto de regadío.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Está bien.

Despachados estos dos proyectos, habrá habido tiempo para que los señores Senadores se impongan del informe que se dice está por firmarse.

El señor **Claro**.—En vista del deseo expresado por el señor Ministro, acepto que el proyecto sobre reforma electoral se discuta despues del relativo al agua potable para Santiago.

El señor **Walker Martínez**.—Yo formo parte de la Comision encargada de estudiar la reforma de la lei electoral i no he firmado ningun informe porque ninguno se me ha presentado.

El señor **Búlnes**.—A mí me pasa lo mismo

El señor **Walker Martínez**.—Se discutió la materia en la Comision; pero, habiendo dos corrientes diversas, se interrumpió la discusion en la Comision i se encargó el señor Senador por Aconcagua de hacer un estudio para ver modo de armonizar las ideas. Yo no sé si des-

pues se haya reunido nuevamente la Comision.

Veo que el señor Búlnes está en las mismas circunstancias.

Por consiguiente, si el proyecto está en comision no está en tabla i, por lo tanto, no podemos acordar preferencia para su discusion en un dia determinado. Este procedimiento es una garantía para todos los señores Senadores, pues todos sabemos que un proyecto que está en Comision no vendrá sorpresivamente a la discusion; mucho menos si se trata de una cuestion grave.

Como la Cámara puede discutir un proyecto sin informe de Comision o apremiar a ésta para que despache su informe, creo que puede votarse la indicacion que ha formulado el señor Senador por Aconcagua; pero es prudente no aprobarla, sobre todo cuando se sabe que hai miembros de la Comision que aun no han terciado en la discusion del proyecto.

El hecho de entrar sin informe de Comision a la discusion de un proyecto grave, es causa de muchos enredos, miéntras que en caso contrario se pueden armonizar fácilmente todas las opiniones.

Creo que la prudencia nos aconseja aplazar la discusion del proyecto a que me he referido; tendremos bastante tiempo para discutirlo en los dos o tres meses que faltan para que se clausure el actual período de sesiones extraordinarias.

Por otra parte, como representante de la provincia de Santiago no podré votar ninguna indicacion que postergue la discusion del proyecto relativo al agua potable de esta ciudad.

El señor **Matte** (Presidente).—Me ha parecido entender que el señor Senador por Aconcagua no tiene inconveniente para aceptar la modificacion que ha hecho a su indicacion el señor Senador por Santiago. Yo me permito insinuar a su Señoría que retire su indicacion i la reitere en la sesion del lunes. Creo que en ese dia no habrá ningun señor Senador que se oponga a ella, en la forma que ha indicado el señor Ministro del Interior.

El señor **Claro**.—Perfectamente, señor Presidente.

El señor **Matte** (Presidente).—Agradezco al señor Senador.

Preferencia

El señor **Yáñez**.—Ayer hablé sobre un pequeño proyecto en que se propone elevar la categoría de los departamentos de Talca-

huano i de la Union para los efectos de cobrar las patentes profesionales e industriales, en la intelijencia de que esos proyectos no estaban incluidos en la convocatoria; pero he sabido que hai un acuerdo jeneral en virtud del cual se consideran incluidos.

Pido, pues, al Honorable Senado que se sirva despachar sobre tabla ese proyecto.

Es un asunto de carácter meramente administrativo que tiende a dar facilidades en los dos departamentos

El señor **Salinas**.—Entre los asuntos de que debe ocuparse el Senado hai una serie de proyectos análogos al que se ha referido el señor Senador por Valdivia. En ocasion pasada se inició la discusion de uno de ellos, me parece que se referia a la ciudad de Talca, i el Senado acordó no tomarlo en cuenta en vista de que hai pendiente una reforma de la lei de patentes que comprende todos los casos.

El señor **Yañez**.—Creo que en el período ordinario de sesiones se han despachado dos o tres proyectos análogos.

El señor **Aldunate**.—Está equivocado el señor Senador. Varias veces se han presentado proyectos análogos pero han sido detenidos por las consideraciones a que se ha referido el señor Senador por Cautín.

El señor **Salinas**.—No se ha despachado ninguno; i eso es lo mejor.

El señor **Aldunate**.—Son tantas las solicitudes análogas, que conviene no despachar ninguna.

El señor **Yañez**.—No tengo inconveniente para retirar mi indicacion. Voi a informarme sobre el particular i haré la indicacion que crea mas conveniente.

Alcantarillado de Antofagasta

El señor **Búrgos**.—Ya que se encuentra presente el señor Ministro del Interior, desearia que nos dijera qué hai de verdad respecto de una informacion que se me ha dado.

Se me ha dicho que el alcantarillado de Antofagasta está concluido pero que no se entrega al servicio público por ciertas dificultades habidas entre el contratista i el Gobierno, el cual se ha visto mui embarazado para tomar una resolcion al respecto. Además se me ha dicho que igual cosa ocurre con el hospital de aquella ciudad.

Son dos asuntos sumamente graves, dada la rejion en que se presentan.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Es efectivo que está sin recibirse el alcantarillado de la ciudad de Antofagasta, por

ciertas dificultades habidas entre el contratista i la comision que se nombró para que se recibiera de la obra. Por este motivo la ciudad se encuentra en malísimas condiciones de hijiene, principalmente la cárcel.

Por mi parte he hecho cuanto me ha sido posible para que se entregue al servicio ese alcantarillado.

Se me ha dicho que se podria poner en servicio aun cuando no funcionarían las máquinas, para lo cual habria que llevar agua a los pozos que hai en la parte alta de la ciudad por medio del ferrocarril o en carretones. Se me ha comunicado, al respecto, que se ha ofrecido agua en condiciones de baratura para llevarla a los pozos que surten el alcantarillado.

Creo que en dos o tres dias mas podré dar una contestacion definitiva sobre el particular.

En cuanto al hospital, como muchos otros, el de Talcahuano por ejemplo, es cierto que estaba en mui malas condiciones i se ha cerrado por falta de fondos con qué atenderlo.

Próximamente se presentará al Congreso un mensaje para reabrir los hospitales que se han clausurado.

El señor **Búrgos**.—Esperaba oír estas esplicaciones del señor Ministro.

Yo habia sido informado de que las máquinas que deben instalarse para aprovechar el servicio de alcantarillado de Antofagasta, se están perdiendo botadas; i que el Gobierno se ha visto mui embarazado para resolver las dificultades que se han presentado como tambien se ha visto embarazado, por desgracia, para resolver asuntos nimios e insignificantes, como son el nombramiento de gobernadores, alcaldes i prefectos de provincias; pues no es un misterio que permanecen meses de meses en Santiago docenas de esos funcionarios que han sido llamados por el Gobierno para recibir órdenes.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Yo no conozco ni uno de los que forman esas docenas.

El señor **Búrgos**.—Puedo traer datos al respecto a la Honorable Cámara, porque es necesario que alguna vez nos demos cuenta exacta de estos procedimientos administrativos.

Es raro, es verdaderamente alarmante que una ciudad de la poblacion e importancia de Antofagasta, tenga desatendidos servicios de primera necesidad como el del hospital i el del alcantarillado; este último porque el Gobierno no ha podido superar ciertas dificultades que se han suscitado con el contratista

No quiero calificar el hecho, i dejo su apreciacion a la Honorable Cámara.

No es regular que de asuntos administrativos, como son éstos, tengamos que preocuparnos los que nos sentamos en estos bancos pero por desgracia nos vemos obligados a ello.

Yo solo queria oír al señor Ministro, porque dudaba que fuesen esactas las noticias que habia recibido, i que por desgracia veo que eran efectivas. Yo espero que se han de tomar medidas para remediar esta situacion, aun cuando estemos con uno de estos Gabinetes llamados de administracion, que, como manifesté al abrirse el presente período estrordinario, no pueden atender debidamente las necesidades de la administracion pública.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Creo del caso recordar al señor Senador que las dificultades para la recepcion del alcantarillado no son de hoy ni de ayer, sino que vienen de cerca de dos años atras.

El señor **Búrgos**.—Entónces, peor todavía.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—De modo que la situacion no se ha producido durante el Ministerio actual.

Las dificultades han sido graves i no han podido ser salvadas todavía.

Por otra parte, el asunto no corre a cargo del Ministerio del Interior, sino del de Obras Públicas.

Yo lo que he podido hacer es, únicamente, dirijirme de una manera oficiosa a mi honorable colega el señor Ministro de Obras Públicas, rogándole que procure terminar la dificultad cuanto ántes sea posible. Hai dificultad sobre la maquinaria i sobre multitud de detalles. Como he dicho, este asunto está bajo la dependencia del Ministerio de Obras Públicas.

El señor **Búrgos**.—Pero estos negocios relativo a la hijiene pública deben corresponder al Ministerio del Interior.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Los servicios sí, señor Senador, pero nó la construccion de las obras. Una vez que éstas sean entregadas, su administracion pasará a cargo del Ministerio del Interior.

Intendencia de Antofagasta

El señor **Búrgos**.—Tratándose tambien de Antofagasta, he hecho una promesa i voi a procurar cumplirla.

Se me dice que el Intendente propietario de esa provincia hace bastante tiempo que no ejerce sus funciones, i que primero se le nombró un suplente i que despues se ha nombra

do otro, lo que significaria que hai un verdadero desconcierto administrativo. No sé si estoi equivocado, i no queriendo discurrir sobre una base falsa, ruego al señor Ministro del Interior que se sirva decirme si es esacto o nó el hecho a que me refiero.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Entiendo que el Intendente propietario de Antofagasta está suspendido desde el mes de enero.

El señor **Rivera**.—No está suspendido. Lo que hai es que, durante el Ministerio del señor Tocornal, el Intendente fué llamado para esplicar ciertos hechos i desvanecer algunos cargos que se hacian a su conducta funcionaria.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—El señor Tocornal nombró de reemplazante al señor Fábres, i habiéndose venido este caballero, se ha designado otro reemplazante. Esta es la situacion.

El señor **Búrgos**.—Entónces las informaciones que tengo son esactas.

Dejo con esto cumplida una parte de mi promesa.

Hospital de Chillan

El señor **Urrejola**.—Quiero aprovechar la oportunidad que me da la declaracion que ha hecho el señor Ministro del Interior, sobre que proxicamente el Gobierno enviará un mensaje en solicitud de fondos para instalar de nuevo el hospital de Talcahuano, para hacer a Su Señoría una recomendacion.

Ya que no ha sido posible hacer indicaciones en la discusion de los presupuestos para aumentar la dotacion de fondos con que han contado los hospitales de provincia, por lo cual no me ha sido permitido solicitar nada para los hospitales de la provincia de Ñuble, le pido al señor Ministro que se sirva tomar nota de la situacion sumamente apurada en que se halla la Junta de Beneficencia de Chillan para atender al hospital de esa ciudad.

La subvencion fiscal que se le ha concedido es de cincuenta mil pesos. Verdad es que los fondos de la Beneficencia para el servicio del hospital son considerables, pero al mismo tiempo es de advertir que la poblacion que necesita ocurrir a hospitales mui numerosa. Chillan está para los departamentos circunvecinos en la misma situacion en que se halla Santiago para los departamentos cercanos a la capital.

Sabido es que casi todas las comunas limítrofes, aun muchas comunas de la provincia de Maule, mandan sus enfermos pobres al

hospital de Chillan, i por falta de camas i recursos hai que desechar muchas solicitudes de admision.

El año pasado obtuvo un aumento de diez mil pesos sobre la subvencion de cincuenta mil que de tiempo atras se consultaba en el presupuesto, pero el Gobierno, por razon de economía, no decretó la entrega de esos diez mil pesos, quedando la subvencion reducida en el hecho a la misma suma que consultaba el presupuesto anterior.

Ferrocarriles particulares

El señor **Urrejola**.—Pasando a otra materia, desearia saber qué asunto hai en tabla para el tiempo sobrante de la primera hora.

El señor **Matte** (Presidente).—El proyecto relativo al retiro de los oficiales mayores de Ejército.

El señor **Urrejola**.—He tenido ocasion de terciar en la discusion del proyecto remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se establece que todos los ferrocarriles particulares para cuya construccion se requiere permiso del Gobierno, con garantía o sin garantía, con subvencion o sin ella, pasen a ser propiedad del Estado despues de noventa años.

Este proyecto se ha tratado, durante cortos momentos, en dos o tres sesiones, pero se ha interrumpido la discusion por haberse dado preferencia a otros asuntos.

Yo no tengo interes en que el proyecto se despache en un tiempo tal o cual; solo me interesa en que el Honorable Senado oiga las razones que me asisten para atacarlo.

Por esto, no querria que la discusion continuara, estando yo ausente.

Solicitaria, pues, del Honorable Senado que en caso de ausentarme por dos o tres dias, se sirviera no acordar preferencia para ese asunto durante esos dias.

Yo creo que el Honorable Senado tendrá que oír con gusto las observaciones que tengo que formular, i que puedan modificar el criterio con que se aprecia este asunto.

Preferencia

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—El Gobierno asiente a las observaciones que ha hecho el señor Senador por Ñuble, relativas a la subvencion para el hospital de Chillan.

Por mi parte, hago indicacion para que en el caso de que no alcance a ser tratado en el tiempo sobrante de la primera hora de esta sesion, el proyecto que autoriza la inversion

de ciento ochenta mil pesos en la construccion de dos pabellones en la Casa de Orates de Santiago, sea tratado este proyecto al comenzar la segunda hora.

Alcantarillados domiciliarios

El señor **Barros Errazuriz**.—Deseo hacer una pregunta al señor Ministro del Interior, que tanto se preocupa de la hijiene de la ciudad de Santiago.

¿Podria decirme Su Señoría cuándo se hará obligatorio el alcantarillado domiciliario en los barrios situados al sur de la ciudad?

El estado sanitario de aquellos barrios es deplorable, la viruela i otras enfermedades hacen cada dia mayores estragos, i los vecinos, con sobrada razon, están mui alarmados.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Se está haciendo todo lo que es posible hacer en estos trabajos del alcantarillado domiciliario; pero no pueden abarcarse zonas mayores, porque no hai personal ni operarios con qué atenderlas.

El señor **Barros Errazuriz**.—¿Se puede saber la fecha en que se ejecutarán los trabajos en aquellos barrios?

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Para todos estos trabajos hai fechas determinadas, pero, como digo, no se cuenta con el personal necesario para hacer las uniones domiciliarias, el cegamiento de acequias, etc., i esto produce un retardo en los trabajos.

El señor **Barros Errazuriz**.—Hago esta pregunta porque alguien me ha dicho que esos trabajos no se harán ántes de cuatro o cinco años.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Eso no es efectivo, señor Senador.

El señor **Claro**.—Hai secciones de la calle del Dieciocho en que el alcantarillado domiciliario ya está en servicio.

El señor **Barros Errazuriz**.—Yo me referia a las calles atravesadas.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—No tengo inconveniente para traer un detalle indicando la fecha en que podrán hacerse los trabajos a que se ha referido el señor Senador por Llanquihue.

El señor **Barros Errazuriz**.—Doi las gracias al señor Ministro.

El señor **Yañez**.—A propósito de esta cuestion a que se ha referido el señor Senador por Llanquihue, yo he oido decir que se cierran muchas casas ocupadas por jente que no tiene con qué pagar la instalacion de este servicio, desalojando, por consiguiente, a los habitantes.

No sé si el hecho es efectivo, i es posible que esto tenga su legalidad dentro de las disposiciones de la lei sobre alcantarillado, pero creo que habria conveniencia en atender de alguna manera a esta necesidad de las uniones domiciliarias sin causar un perjuicio tan grave a los moradores i propietarios de las casas a que me refiero.

Seria del caso, por ejemplo, buscar algun medio para facilitar estos fondos, a fin de que la jente de escasos recursos pudiera ejecutar los trabajos.

El señor **Balmaceda**.—Ya que se trata de este asunto, i refiriéndome a las observaciones del señor Senador por Valdivia, debo manifestar que cuando se discutió en Comision la lei del alcantarillado, se habló mucho sobre este punto de la instalacion obligatoria del alcantarillado domiciliario, i se encontró inconstitucional esto de atentar contra el derecho de los particulares dentro de sus propiedades, para imponer un servicio que podria ser talvez superior a las fuerzas de los mismos propietarios.

Entónces se estimó, i quedó así en la lei, que el Fisco costearia todos los servicios hasta por la suma de ciento cincuenta pesos cada uno, que fué el valor que se atribuyó a cada servicio por el perito señor Bertrand, quien fué llamado a la Comision para que informara.

El señor **Yáñez**.—Pero esa suma es hoi completamente insuficiente.

El señor **Balmaceda**.—I lo ha sido en todo tiempo. En la misma Comision se consideró un absurdo lo que afirmaba el perito informante. Eso manifiesta la absoluta incapacidad del señor Bertrand para informar a la Comision.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Yo no tengo conocimiento de que jamás se haya cerrado alguna casa por no tener alcantarillado. Pedaré informes sobre el particular.

El señor **Yáñez**.—Yo leí la informacion en un diario i me ha parecido mejor que el Gobierno conceda fondos para hacer el alcantarillado, previas las seguridades del caso para reembolsarse de la suma que entregue.

El señor **Búrgos**.—La lei dispone que en las casas cuyo valor no exceda de cinco mil pesos, el alcantarillado será hecho por el Fisco, i reembolsado despues en cuatrocientos cinco dividendos.

El señor **Yáñez**.—Pero ya no existen propiedades que tengan ese valor.

El señor **Búrgos**.—En Santiago nó, pero en otros pueblos las hai.

En Concepcion habrá muchas casas que valdrán esa suma i es ahí donde el Gobierno debe procurar hacer el alcantarillado. Si no se hace este servicio, las condiciones de hijiene que se buscan serán ilusorias.

El señor **Matte** (Presidente).—Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

La primera, es la indicacion del señor Senador por Taica, señor Correa.

El señor **Secretario**.—La indicacion del señor Correa es para agregar a la tabla de la primera hora el proyecto remitido por la Cámara de Diputados que establece derechos especiales de internacion para los fósforos de madera.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

Las indicaciones de los señores Senadores por Santiago, Aconcagua i Llanquihue han sido retiradas.

Quedan retiradas.

En votacion la indicacion del señor Ministro del Interior.

El señor **Secretario**.—La indicacion del señor Ministro es para que se trate al comienzo de la segunda hora de esta sesion, del proyecto que concede fondos para ciertas construcciones en la Casa de Orates de Santiago.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El honorable Senador por Nuble ha pedido que para el caso que se llegue a tratar del proyecto sobre construccion de ferrocarriles particulares, se considere que está con la palabra i si no estuviere en la Sala, se postergue la discusion hasta que Su Señoría pueda concurrir al Senado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Casa de Orates de Santiago

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesion.

En conformidad al acuerdo tomado a primera hora, corresponde ocuparse del proyecto que autoriza la inversion de fondos para la construccion de nuevos pabellones en la Casa de Orates.

Se va a leer el Mensaje.

El señor Secretario da lectura al mensaje en que se propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento ochenta mil pesos en la construcción de dos pabellones anexos a la Casa de Orates de Santiago, en conformidad a los planos, presupuestos i especificaciones elaborados por la Dirección Jeneral de Obras Públicas, a fin de dar mayor ensanche al espresado establecimiento.»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—El Gobierno ha hecho lo posible por evitar este gasto, pero no lo ha conseguido.

Hace tiempo que la Junta de Beneficencia le comunicó que no podía recibirse mas enfermos en la Casa de Orates.

Hoy dia hai un exceso de quinientos a seiscientos enfermos sobre el número que se puede atender cómodamente.

Por esto el Gobierno se ha visto en la necesidad de presentar el proyecto de que se trata.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Proyectos de Colonización

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde ocuparse de los proyectos de colonización.

Ha sido ya despachado por el Honorable Senado el proyecto relativo a la Radicación de Indijenas.

No sé si el Honorable Senado crea conveniente discutir en particular el primero de estos proyectos sobre colonización, que está aprobado ya en jeneral.

Si no hai oposición, se entrará a la discusión particular.

En discusión el artículo 1.º

El señor **Secretario**.—«Artículo 1.º: Se autoriza al Presidente de la República para destinar a la colonización de nacionales i extranjeros, que sean agricultores o artesanos, las zonas de tierras fiscales que estime convenientes, en las provincias australes de la República, desde las de Malleco i Arauco inclusives, al sur.

Podrán acojerse a los beneficios de esta lei los sarjentos i cabos retirados del Ejército o de la Armada, que acrediten haber servido mas de diez años i tener un capital disponible de mil pesos a lo ménos.»

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

Sin debate i por asentimiento tácito, se dieron sucesivamente por aprobados los siguientes artículos del proyecto:

Art. 2.º Para ser colono se requiere ser jefe de familia i justificar buena conducta.

Art. 3.º Los esranjeros que pretendan acojerse a los beneficios de esta lei, deberán venir a su costa al país i presentar solicitud de tierras dentro del primer año de su llegada.

Art. 4.º Se dará una hijuela hasta de cuarenta hectáreas a cada jefe de familia i veinte hectáreas mas por cada hijo varon mayor de diez años i menor de veinticinco.

Art. 5.º Estendida la orden de dación de tierras, los agraciados o sus herederos ocurrirán, dentro del término de un año, a las oficinas correspondientes para que se efectúe la entrega, so pena de caducidad del derecho.

Art. 6.º Se faculta al Presidente de la República para enajenar en pública subasta los terrenos fiscales disponibles, en lotes hasta de quinientas hectáreas de terrenos planos; pero si se trata de terrenos escarpados, podrá aumentarse esta cabida.

La tercera parte del precio se pagará al contado, i el resto, en diez anualidades iguales, con el interés legal.

Art. 7.º Se faculta, asimismo, al Presidente de la República para fundar nuevas poblaciones i ceder gratuitamente o vender en pública subasta los sitios de ellas, o los de las poblaciones ya fundadas. El precio se pagará en la forma establecida en el artículo precedente; pero si no excede de doscientos pesos, se pagará al contado.

Art. 8.º Autorízase la inversión de cien mil pesos para iniciar la aplicación de esta lei.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión el artículo 9.º

El señor **Secretario**.—Dice así:

Art. 9.º Se derogan las leyes de 18 de noviembre de 1845, de 9 de enero de 1851, de 14 de setiembre de 1896, de 13 de enero de 1898 i de 15 de febrero de 1908.

El señor **Aldunate**.—Yo pediría que en este artículo se introdujese una pequeña modificación que consistiría en agregar lo siguiente: «con escepción del artículo 2.º de esta última lei»

El señor **Matte** (Presidente).— En discusion la indicacion del honorable Senador de O'Higgins.

El señor **Claro**.—Convendria especificar por sus respectivos números las leyes que se derogan.

El señor **Aldunate**.—Eso podria hacerlo la Mesa.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo conjuntamente con las modificaciones propuestas por los honorables Senadores de O'Higgins i de Aconcagua.

Aprobado en esa forma.

En discusion el artículo 10.

El señor **Secretario**.—Dice así:

Art. 10. Esta lei comenzará a rejir treinta dias despues de su publicacion en el *Diario Oficial*; deberá publicarse en este plazo el Reglamento que para su ejecucion dictará el Presidente de la República.

Se dió por aprobado el artículo.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion el artículo transitorio.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Los que actualmente tengan título de colono nacional o extranjero, conferido con arreglo a las leyes de 18 de noviembre de 1845, de 14 de setiembre de 1896 i de 13 de enero de 1898; i que no hayan recibido terrenos, deberán presentar su solicitud de entrega de ellos en el término de un año, contado desde la vijencia de esta lei, so pena de caducidad de su título.»

El señor **Aldunate**.—Ha sido costumbre desde hace años dar títulos tomándose únicamente en consideracion los requisitos que la lei exijia para las concesiones, sin hacer referencia a una determinada estension de terreno i a veces ha trascurrido mucho tiempo sin que los favorecidos con el título hayan solicitado la entrega del terreno. Esta situacion anormal debe definirse alguna vez i esto es el objeto que persigue el artículo que está en discusion.

Pero hai tambien otra situacion que conviene contemplar i es la de ocupantes nacionales que solo tienen un título provisorio. Seria conveniente fijar a éstos un plazo para que puedan obtener el título definitivo, i con este objeto propongo que se agregue un inciso segundo que diga así:

«Los que hayan obtenido título provisorio de ocupantes nacionales, conforme a la lei número 2,087, de 15 de febrero de 1908, podrán

impetrar el título definitivo en el término i bajo la sancion establecida en el inciso precedente.»

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobado el artículo con el inciso propuesto por el señor Senador por O'Higgins.

Aprobado.

Queda terminada la discusion de este proyecto.

Servicio de colonizacion

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto que reorganiza el servicio de colonizacion, proyecto que está ya aprobado en jeneral.

El señor **Claro**.—Convendria dejar la discusion particular de este proyecto para el lunes, cuando esté presente el señor Ministro del ramo.

El señor **Matte** (Presidente).—Se ha mandado aviso al señor Ministro.

El cuarto proyecto es el referente a la creacion de un tribunal especial i en su discusion jeneral, que ha quedado pendiente, está con la palabra el honorable Senador por Atacama, quien no se encuentra presente en este momento.

No hai otro proyecto en tabla para la presente sesion, que es especial.

El señor **Búlnes**.—Podríamos ocuparnos de los proyectos que tenian preferencia para la primera hora.

El señor **Aldunate**.—Mientras llega el señor Ministro de Colonizacion.

El señor **Matte** (Presidente).—Creo que en esta forma no habrá inconveniente.

Si no se hace observacion, se procederá así.

Acordado.

A Comision

El señor **Eyzaguirre**.—Mientras se traen los proyectos que luego van ser considerados por la Cámara, yo me permitiria hacer una indicacion de trámite.

Hai un proyecto sobre la Mesa del Senado, que tiene por objeto crear un nuevo Juzgado en Talcahuano, i solicitaria el asentimiento de la Cámara para enviar este proyecto a Comision, a fin de facilitar su despacho.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion del señor Senador por Concepcion, para enviar a Comision el proyecto a que se ha referido Su Señoría.

Aprobada.

Retiro de los oficiales mayores del Ejército

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde, en primer lugar, continuar la discusión del proyecto sobre retiro de los oficiales mayores del Ejército, conjuntamente con el contra-proyecto del honorable Senador por Aconcagua, señor **Claro**.

El honorable Senador por Santiago, señor **Walker Martínez** ¿había quedado con la palabra sobre este proyecto?

El señor **Walker Martínez**.—Terminaba mi discurso en el momento que dió la hora; pero voy a decir solo dos palabras más.

Yo partía de un error en algunas apreciaciones que hice ayer, error en que me parece que ha incurrido también el señor Senador por Aconcagua, respecto a la interpretación de la ley de 1907.

El señor Senador leía, en días anteriores, el artículo 11 de esta ley sobre retiro forzoso, i establecía que el retiro forzoso por razón de edad era sobre el setenta i cinco por ciento del sueldo. Yo creía lo mismo, porque oí leer nada más que una parte de dicho artículo 11.

El señor **Claro**.—Lo leí todo, señor Senador.

El señor **Walker Martínez**.—Pero va a ver Su Señoría que hai en esto una cuestión que merece ser recordada.

El inciso 2.º del artículo 11 dice:

«Si el retiro se decreta por inutilidad absoluta ocasionada en acción de guerra, en campaña, en acto determinado del servicio o por razón de edad, se tomará por base el sueldo de actividad asignado al empleo.»

De modo que en el retiro forzoso por razón de edad, es tomando como base el sueldo íntegro del empleo, nó el setenta i cinco por ciento.

Así es que yo partía de una base errónea al establecer ayer que las jubilaciones que se han estado decretando por razón de edad, eran ilegales porque se había tomado como base el total del sueldo. De manera que en este punto, reconocido el error, no teman base mis observaciones.

Pero, mi argumento es ahora el siguiente: si los oficiales según la ley se retiran con tantas avas partes sobre el total de sus sueldos ¿por qué hacemos una excepción con los oficiales mayores? Si les hacemos ya una excepción exigiéndoles quince años más de servicio ¿con qué título les restringimos todavía al setenta i cinco por ciento sus sueldos de retiro?

Quiero concluir rectificando mi error i lla-

mando la atención del honorable Senador hacia la conveniencia de mantener esta ley dentro de términos prudentes que puedan ser aceptados por la Cámara de Diputados.

El señor **Claro**.—Deseo solo hacer una ligera observación respecto del punto que ha tocado el honorable Senador que deja la palabra.

Precisamente, el objeto que persigue mi indicación al fijar la pensión que debe servir de base para el retiro, es modificar el inciso 2.º del artículo 11 de la ley vigente, que de otra manera les sería aplicable a los oficiales mayores. Yo creo que el retiro por razón de edad con sueldo íntegro es excesivo. He manifestado ya, i siento no haberme expresado con mayor claridad, que la práctica en las leyes que han aumentado los sueldos en distintos servicios públicos, ha sido fijar las pensiones de retiro con relación al setenta i cinco por ciento del sueldo, i nó a su totalidad. Creo que no teniendo, como no tenían antes, los oficiales mayores el derecho a retiro, que le ha acordado la ley número 2,644 últimamente, ya esa concesión del derecho a retiro es considerable, i que darles todavía ese derecho por razón de edad, es darles una pensión excesiva. Si así se procediera, tendríamos mañana al lado del Ejército en actividad otro de pensionistas, quizá tan numeroso como el primero. El ejemplo de las Repúblicas sudamericanas no debe ser seguido en Chile. En la Comisión Mista tuve ocasión de llamar la atención del señor Ministro de Guerra hacia este punto, i todos estuvimos de acuerdo en que era necesario modificar el sistema de pensiones de retiro del Ejército. El señor Ministro coincidió en la justicia de las observaciones que se hicieron i ofreció presentar un proyecto de modificación de las leyes militares. Por consiguiente, ya que tenemos esta oportunidad ¿por qué no aprovecharla, tratándose de funcionarios que son más bien civiles que militares? Estas son las razones que he tenido para pedir que las pensiones se fijen de una manera clara.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Va a votarse el contra-proyecto del honorable Senador de Aconcagua.

El señor **Claro**.—Como la primera parte de mi indicación contiene las mismas ideas que el proyecto primitivo, me permito pedir que se vote por separado esa parte, esto es, hasta donde dice «a que su empleo se halle equiparado;» en seguida se votaría la otra

parte que comienza «i solo será obligatorio», etc., porque en esto hai disconformidad de opiniones.

El señor **Matte** (Presidente).—Así se hará. Va a leerse el contra-proyecto de Su Señoría.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo único.—Sustitúyese el artículo 64 de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912, por el siguiente:

«Art. 64. Los oficiales mayores tienen derecho al retiro temporal o absoluto que para los oficiales de guerra señala la lei número 2,046, de 13 de setiembre de 1907; pero el retiro por razon de edad no tendrá lugar sino cuando el oficial mayor cumpla la edad determinada para un cargo superior en dos grados a aquel a que su empleo se halle equiparado por la lei; i solo será obligatorio tres años despues de haberla cumplido, quedando en lo demas sometido a las leyes i reglamentos que rijen al Ejército.

La pension de retiro de los oficiales mayores será la que corresponda al empleo que sirvan, segun la equiparacion hecha en el artículo 2.º de esta lei, i se fijará con arreglo a lo establecido en el inciso primero del artículo 11 de la lei número 2,046, de 13 de setiembre de 1907.»

El señor **Walker Martínez**.—Seria conveniente que se leyera tambien el proyecto presentado por nosotros, que lo mantenemos porque lo consideramos sencillo i fácil.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo único.—Las edades que el artículo 5.º de la lei número 2,046 fija para el retiro obligatorio de los oficiales, se refieren a los de guerra. Los oficiales mayores se retirarán al cumplir la edad determinada para un rango superior en dos grados al que atribuye a sus respectivos empleos el artículo 2.º de la lei número 2,644.»

El señor **Claro**.—Como se ve, ambos proyectos son iguales en el fondo; no hai sino un cambio de redaccion, pero ninguna diferencia sustancial

Votada la primera parte del contra-proyecto del honorable Senador de Aconcagua, fué aprobada por trece votos contra cinco i una abstension.

Votada la segunda parte, que comienza «i solo será obligatorio», etc., fué tambien probada por quince votos contra cuatro i dos abstensiones.

Votado el último inciso, fué igualmente aprobado por diecisiete votos contra dos.

El señor **Walker Martínez**.—Nó, porque es una injusticia atroz contra los oficiales mayores.

Servicio de Colonizacion

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde ocuparse de la discusion particular del proyecto que reorganiza el servicio de Colonizacion.

En discusion el artículo 1.º

El señor **Secretario**.—Dice como sigue: «Artículo 1.º Créase en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion la Subsecretaría de Colonizacion, que tendrá a su cargo los siguientes servicios:

- 1.º El establecimiento en tierras del Estado de colonias nacionales i extranjeras;
- 2.º La administracion de los terrenos fiscales de Colonizacion;
- 3.º La venta, el arrendamiento i la concesion de tierras fiscales de Colonizacion;
- 4.º La constitucion i division de la propiedad indíjena;
- 5.º La creacion i fomento de escuelas industriales para indíjenas;
- 6.º La fundacion de poblaciones; i
- 7.º La inmigracion.»

El señor **Claro**.—Desearia oír la opinion del señor Ministro sobre este artículo que establece la Secretaría de Colonizacion anexa al Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo así que hai el propósito de desligar ese servicio de este Ministerio. ¿No seria oportuno tomar esta medida desde luego?

El señor **Huneeus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Este punto se tocó ya en ocasion anterior. Se hizo presente que habia dos proyectos de reorganizacion de la lei orgánica de Ministerios i que los dos tienden a la idea que acaba de insinuar el honorable Senador de Aconcagua; pero se pensó que esa agregacion podria venir mas adelante i que este pensamiento no debiera estorbar la consideracion del proyecto en debate, porque la desmembracion del servicio de Colonizacion del Ministerio de Relaciones Exteriores está consultada en proyectos separados que pueden discutirse cuando la Cámara lo tenga a bien, en tanto que la reorganizacion de aquel servicio es urgente i forma parte, integrante hasta cierto punto, de los otros proyectos relativos a indíjenas que el Senado a estado discutiendo.

De suerte que me parece que vale la pena aprobar tal como está el proyecto en debate, sin perjuicio de que mas adelante se consulte en un proyecto aparte la separacion de

aquel servicio del Departamento de Relaciones Exteriores, idea en la que estoy yo tambien de acuerdo.

El señor **Aldunate**.— El propósito de la Comision que ha informado este proyecto fué preparar la separacion del servicio de Colonizacion del Ministerio de Relaciones Exteriores. Si no se propuso fué porque se consideró esa idea vinculada a la reorganizacion de los Ministerios i se creyó que habria sido invadir el campo ajeno, determinar a cuál Ministerio debiera pasar esa seccion. Dejando reorganizada esta Secretaria de Colonizacion en todo momento puede pasar a otro Ministerio.

El señor **Lazcano**.— Si mis recuerdos no me engañan hai un proyecto que separa la seccion de que se trata del Ministerio de Relaciones Exteriores; ese proyecto, si no me equivoco, despues de informado por la Comision, fué despachado por la Cámara.

El señor **Claro**.— Nó, señor.

El señor **Lazcano**.— En ese proyecto se consulta la traslacion de la seccion de Colonizacion al Ministerio de Industria.

El señor **Mac Iver**.— Cuando se discutió por primera vez este proyecto, se habló de que él no aumentaba el número de empleados públicos ni el gasto actual de esta oficina. Yo habria aceptado el proyecto siempre que él consultara alguna reorganizacion sin recargo en los gastos i sin aumento en el personal de empleados.

Yo tengo verdadero temor a este funcionarismo en el pais. Nuestros connacionales se van separando en absoluto del trabajo libre; no van teniendo mas aspiracion que el empleo público, i la mitad, i por no decir mas de la mitad, de nuestras rentas se invierte en pago de sueldos.

Tengo la conviccion de que en número i cantidad gastamos cinco veces mas de lo que necesitamos, i que esto causa un gran daño social, económico i aun político al pais.

El funcionarismo frances queda pequeño ya delante del funcionarismo chileno. La puja de los Diputados franceses para aumentar el número de empleados en sus centros electorales, i las perturbaciones en el gobierno que se producen en aquel pais por esta causa, son aun mayores entre nosotros; con una diferencia: de que siquiera allá viven en una democracia verdadera i de que tienen todas las ventajas de un gobierno de orijen i de tendencia popular, mientras que nosotros tenemos una democracia de pecha sin tener ninguna de las ventajas del gobierno frances. Tenemos los males i no tenemos la compen-

sacion de estos males. I como de dia en dia llegan aquí proyectos para aumentar oficinas, para aumentar el número de empleados o para aumentar sueldos, i como cuando no llegan esos proyectos llegan otros para conceder jubilaciones o pensiones, o sea, para aumentar el pasivismo— institucion colosal, una especie de pulpa que chupa la sangre del pais— cabe preguntar si es posible que continuemos en este sistema de vida.

Si no el Senado, algunos de nuestros servidores públicos en el Congreso han intentado una reaccion en materia de administracion de las entradas, de órden en los gastos de la Nacion; lo que no puede merecer sino el mas sincero aplauso de todos los que se interesan por el bien público.

Creo yo que aquí hai otra materia donde la reaccion es tambien necesaria. Basta ya de funcionarismo, basta ya de empleos i de empleados nuevos, de sueldos i mas sueldos; establézcase solo lo que se necesita i nada mas.

Ahora bien, esto que se crea aquí ¿se conforma con lo que existe, o exigirá un mayor personal i un gasto mayor? Si no se va a gastar mas, está bien; pero si se crean nuevas oficinas i nuevos empleos, por mi parte, negaré mi voto al proyecto, creyendo con esto servir al pais.

Yo temo mucho que en realidad se malgaste el dinero sin ventaja alguna. ¿Qué servicio de carácter normal tenemos nosotros sobre Colonizacion e Inmigracion? Ninguno. Inmigracion no hai, o es tan insignificante que talvez no alcanzan a quinientas personas las que entran al pais por año en calidad de inmigrantes, i la colonizacion se reduce a un simple regalo de tierras a personas que quieren ir a la antigua frontera o que consiguen una concesion de tierras fiscales en pago de servicios electorales.

Se dirá que hai que administrar tierras i bosques fiscales. I bien, para esto hai una oficina de tierras.

Por todo esto, creo que se necesita una esplicacion que nos permita tratar de este proyecto de lei con alguna conciencia; se necesita una informacion algo estensa para que podamos juzgar si hai motivo para crear una nueva Subsecretaria de Estado.

Yo desearia oír algunas esplicaciones de parte del señor Ministro de Colonizacion, i casi me imagino que Su Señoría prometió, en unas de las sesiones en que se trató esta materia, dar esas esplicaciones.

El señor **Aldunate**.— Se trajeron esos datos, señor Senador, se dieron amplias esplicaciones; pero Su Señoría no estaba en la Sala.

El señor **Huneeus** (Ministro de Colonizacion).—Se esclareció mui bien el alcance de este proyecto.

El señor **Aldunate**.—I resultan economías de él.

El señor **Claro**.—Yo no he visto esas economías.

El señor **Aldunate**.—Habia un mayor gasto tomando en cuenta el tribunal especial, pero nó en este servicio de Colonizacion. Las cifras están en el *Boletín de Sesiones*.

Yo suscribo el discurso del señor Senador por Atacama, acepto todas las consideraciones jenerales que Su Señoría ha hecho; pero en esta cuestion de si hai aumento o nó en los gastos, yo afirmo que no lo hai. He sacado esas cuentas aquí i podría dar detalladamente las esplicaciones que pide el señor Senador; pero ahora no me seria posible, porque ha dado la hora i tambien porque no tengo los datos a la mano.

El señor **Mac Iver**.—¿Cuándo se trajeron esos datos?

El señor **Aldunate**.—En una sesion a la cual no concurrió Su Señoría.

El señor **Echenique**.—Yo tengo esos datos a la vista, i de ellos resulta que los gastos aumentan hasta en un cincuenta por ciento.

El señor **Aldunate**.—Yo afirmo que en el total hai economías.

El señor **Matte** (Presidente).—Como ha dado la hora, quedará pendiente la discusion de este proyecto.

Sesion secreta

Se va a constituir la Sala en sesion secreta.

Se constituyó la Sala en sesion secreta para continuar ocupándose de asuntos internacionales.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora

JOSÉ M. CIFUENTES.

Por la segunda hora,

ANTONIO ORREGO BARROS.

